

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 4 de julio de 1968 por la que se transcribe relación de los aspirantes al curso para ingreso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos admitidos y excluidos a examen, con indicación de los motivos, así como se hacen públicos el Tribunal examinador y fecha y lugar de presentación a examen.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden ministerial número 1101/1968, de 4 de mayo último («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 57), por la que se anunciaba concurso-oposición para cubrir 30 plazas de ingreso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, han sido admitidos a examen los 43 aspirantes que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su presentación para proceder al reconocimiento médico en la Policlínica del Ministerio

Relación de aspirantes admitidos

1. D. Carlos Enrique Casado García-Sampedro.
2. D. Eladio Tomás Simón.
3. D. José Freijeiro Pérez.
4. D. José Lozano Escalante.
5. D. José Montero de Mora-Losana.
6. D. Pedro José Gil Pijuán.
7. D. Emilio Megía Morejón.
8. D. Juan José Usero Alijarde.
9. D. Luis Carretero Domínguez.
10. D. Rafael Callo Pellón.
11. D. Roberto Martín Ramón.
12. D. Pablo Enciso Díaz.
13. D. Jesús Guil Pijuán.
14. D. Justo María de Santos Machado.
15. D. Antero Insausti Romero.
16. D. Joaquín Alfonso Atienza.
17. D. José María Navarro Moyano.
18. D. Luis Rubio Bardón.
19. D. José María Alonso Schökel.
20. D. José Antonio Puente Miguez.
21. D. Eugenio Becerra Cortés.
22. D. José Campelo Rodríguez.
23. D. Pablo Callejo Manso.
24. D. Antonio Martín Sánchez de Castro.

25. D. Manuel Freiria Fernández.
26. D. Alejandro Martínez Barrio.
27. D. Tomás Nicolau Rosal.
28. D. Enrique López Navas.
29. D. Miguel Ángel García Topete.
30. D. José Manuel Morodo Leoncio.
31. D. Carlos Fernández Ramos.
32. D. Sebastián Salas García.
33. D. Manuel Septién Acebo.
34. D. Hilario Valentín Villarreal.
35. D. José Antonio Quintero Fernández.
36. D. Argimiro Gallego Pérez.
37. D. José Félix Blasco González.
38. D. José María Álvarez Gras.
39. D. Ricardo María Álvarez Gras.
40. D. José Luis Gordo Domínguez.
41. D. Ramón García de Leaniz Tallada.
42. D. Alejandro Muñiz Morfiña.
43. D. Salvador Tomás Rubio.

Relación de aspirantes excluidos, con indicación de los motivos

Por no cumplir el apartado e) del artículo primero de la convocatoria:

- D. José Ignacio Heras Santamaría.

Por no reunir los títulos exigidos y rebasar la edad fijada en la convocatoria:

- D. Rafael García Arrabal.
D. Juan Alía González.
D. Angel Luis Román Hurtado de Mendoza.

Por no reunir los títulos exigidos en la convocatoria:

- D. Juan Antonio Portales Montes.
D. Víctor Berberena Martín.
D. Enrique Juncal Hermosilla.
D. Agustín Fernández Lombo.
D. Benedicto José Martín Arias.
D. Manuel Arias Pena.
D. Abelardo Díaz Sieira.

Por rebasar la edad fijada en la convocatoria:

- D. Fermín Alarcón Domínguez.
D. Martín León Pérez.
D. Primo Fernández Quirós.
D. Julio Muñoz Chapuli Menéndez.
D. Fernando Gandarias Amillategui.
D. Joaquín Guzmán García.
D. Vicente Nebot Meseguer.
D. Cayetano Juliá García.

Tribunal que ha de juzgar las pruebas

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Arnau Ruifernández, Coronel Jefe de la Sección de Formación Aeronáutica.

Vocales: Don Carlos Artigas Pérez, Comandante Ayudante de Ingenieros Aeronáuticos, Jefe del Centro de Adiestramiento de Electrónica; don José Ramón Garrido Capa, Capitán del Arma de Aviación, Jefe del Centro de Adiestramiento de Con-

del Aire (calle Martín de los Heros, número 86) en la siguiente forma:

Números del 1 al 22, inclusive, a las diez horas del día 9 de julio de 1968.

Números 23 al 42, inclusive, a las diez horas del día 10 de julio de 1968.

Efectuado este reconocimiento, todos los aspirantes se presentarán el día 11 de julio de 1968, a las nueve horas, en el Instituto Nacional de Psicología y Psicotecnia (calle Isaac Peral, sin número) para dar comienzo a los exámenes.

Con arreglo a lo que determina el artículo quinto de la citada convocatoria, el viaje de los aspirantes militares, tanto de ida como de regreso, será por cuenta del Estado, a cuyo efecto serán pasaportados por los Generales Jefes de Región o Zona Aérea.

Igualmente se publica la relación de los aspirantes no admitidos a examen, con indicación de las causas que motivaron su exclusión.

También se publican los nombres y empleos de los componentes del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de ingreso.

trol, y don Fidel Chillón Lozano, Capitán Ayudante de Ingenieros Aeronáuticos, Jefe del Centro de Adiestramiento de Oficiales de Aeropuertos.

Secretario: Don Federico Álvarez Villalón, Comandante Ayudante de Ingenieros Aeronáuticos, Jefe del Negociado de Formación Profesional.

Madrid, 4 de julio de 1968.

LACALLE

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 14 de junio de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 27 de abril de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Infante Barquita y cinco más.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante don Manuel Infante Barquita, don Luis Gotor Navarro, don Victoriano Díaz Gil, don Daniel del Espino de la Hoz, don Marcial Algaba Merino y don Francisco Codesal Rodríguez, representados por el Letrado don Manuel García de Castro, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que negaron a los interesados, Cabos Músicos, la petición formulada

de que les fuese reconocido el sueldo de Brigada, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don Daniel Espino de la Hoz, reconociendo a dicho interesado el derecho al sueldo de Brigada a partir del 15 de mayo de 1964, en que cumplió veinte años de servicios efectivos sobre los doce que le fueron reconocidos por Orden de 29 de abril de 1964, desestimando las mismas peticiones formuladas por los demás recurrentes, don Manuel Infante Barquita, don Luis Gotor Navarro, don Victoriano Díaz Gil, don Marcial Algaba Merino y don Francisco Codesal Rodríguez, por no justificar el mencionado extremo, absolviendo de la demanda formulada a la Administración, en cuanto a dichos interesados; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»